INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN 000162

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-021-SG-2019, cuyo objeto consiste en: PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, HOSTING CERTIFICADO Y MEJORAS O NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL "SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSE", PLATAFORMA WEB DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante la Resolución No. 000420 de 14 de junio de 2013, Resolución No. 000455 de 28 de junio de 2013, su modificatoria No. 000075 de 15 de enero de 20 14 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0001370 del 16 de julio de 2019, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-021-SG-2019, cuyo objeto consiste en: PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, HOSTING CERTIFICADO Y MEJORAS O NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL "SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSE", PLATAFORMA WEB DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y la publicación del pliego de condiciones a partir de la misma fecha.

Que para la contratación el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuenta con una disponibilidad presupuestal de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($59.247.939) M/CTE, provenientes del Presupuesto de la vigencia 2019, así:

No. SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP
144419 10-05-2019	C-2999-0800-14-0-2999067-02-11 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$59.247.939

Que el 16 de julio del 2019, el INSTITUTO publicó en la plataforma del SECOP II, el pliego de condiciones definitivo, estableciendo como fecha de cierre el 23 de julio del 2019, hora 10:00 a. m.

Que durante el plazo para Manifestar Interés en participar en el proceso, del 16 al 18 de julio de 2019, lo hicieron: 1. ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA., 2. VIRTUAL TECHNOLOGIES S. A. S., 3. ITO SOFTWARE S. A. S. 4. AYMSOFT S. A. S., las cuales conformaron la lista definitiva de manifestación de interés publicada en la plataforma SECOP II.

Que en la fecha prevista para el cierre, esto es el 23 de julio de 2019, a las 10:00 a. m., presenta oferta la firma: 1. VIRTUAL TECHNOLOGIES S. A. S., como consta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que para dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria General, mediante oficio No. 1184-GNGCT-SG-2019 del 24 de julio de 2019, designó los funcionarios para efectuar la verificación y evaluación de los aspectos jurídico, financiero, de experiencia, técnico y económico de la propuesta presentada en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-021-SG-2019.

Que los informes de verificación y evaluación preliminares se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el 26 de julio de 2019.

Que en el término de traslado de los informes de verificación y evaluación no se recibieron observaciones.

Que los informes junto con el consolidado de verificación y evaluación definitivos, se publicaron en la plataforma del SECOP II, el 1 de agosto de 2019 y se resumen así:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN 000612

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Ménor Cuantía SA-021-SG-2019, cuyo objeto consiste en: PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, HOSTING CERTIFICADO Y MEJORAS O NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL "SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSE", PLATAFORMA WEB DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"

PROPONENTE	VALOR OFERTA	REQUISITOS HABILITANTES				ASPECTOS EVALUABLES		
VIRTUAL TECHNOLOGIES S. A. S.	$58.900.000	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	CONTENIDO TÉCNICO (CALIDAD)	ORIGEN DE LA INDUSTRIA	CONTENIDO ECONÓMICO (PRECIO)
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	10	30
		HABILITADA				PUNTAJE TOTAL 40		

Que el Comité Asesor y Evaluador, de acuerdo con los resultados de las verificaciones y evaluaciones de la propuesta recibida, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, recomienda en consenso a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-021-SG-2019, con el objeto de: PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, HOSTING CERTIFICADO Y MEJORAS O NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL "SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSE", PLATAFORMA WEB DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, al Proponente: VIRTUAL TECHNOLOGIES S. A. S., por valor de: CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($58.900.000) M/CTE, incluido IVA incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar; por estar habilitado jurídica, en los aspectos de experiencia, los requerimientos técnicos mínimos y financieramente haber obtenido puntaje, de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Pliego de Condiciones.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-021-SG-2019, cuyo objeto consiste en: PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, HOSTING CERTIFICADO Y MEJORAS O NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL "SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSE", PLATAFORMA WEB DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, al Proponente: VIRTUAL TECHNOLOGIES S. A. S., por valor de: CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($58.900.000) M/CTE, incluido IVA incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar; por estar habilitado jurídica, financieramente, cumplir con la experiencia, los requerimientos técnicos mínimos y haber obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con lo establecido en la Ley el Pliego de Condiciones y de acuerdo con lo mencionado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El representante legal de la adjudicataria, debe suscribir el respectivo contrato de manera física y a través de la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D. C. 02 AGO 2019

LUZ MARY RINCÓN ROMERO

Función	Nombre	Firma	Fecha
Elabora:	Juan Pablo Godoy, Profesional Grupo Nacional de Gestión Contractual		2/08/2019
Revisa:	Lindaura Cháves Valero, Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Contractual		
Revisa:	Edgar Javier Herrera Isaza, Abogado Contratista SSF-SG		